

ESTATUTOS DE LA CORPORACION DE ARTE Y POESIA PROMETEO

CAPITULO I

NOMBRE, DOMICILIO Y DURACION

ARTICULO 1°. LA CORPORACION DE ARTE Y POESIA PROMETEO es una entidad sin ánimo de lucro, con capacidad para contraer obligaciones, ejercer derechos y formar un patrimonio propio.

ARTICULO 2°. LA CORPORACION DE ARTE Y POESIA PROMETEO tiene como domicilio principal la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, pero podrá establecer capítulos o seccionales en otras ciudades del país, que se regirán por los presentes estatutos.

ARTICULO 3°. La duración de la Corporación será indefinida, pero podrá disolverse en los casos previstos por la ley o por voluntad de la Asamblea de Socios, de acuerdo con los estatutos.

CAPITULO II

DE LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES

ARTICULO 4°. La Corporación tiene como objetivo general estimular y difundir la creación poética y artística en todas sus manifestaciones, mediante la alianza solidaria y la acción conjunta de los poetas y creadores artísticos.

ARTICULO 5°. La corporación para el cumplimiento de sus fines realizará las siguientes funciones:

- a) Lecturas de poemas y realización de foros, talleres, seminarios, conferencias y otras actividades de poesía.
- b) Edición de la revista de poesía "Prometeo" y otras publicaciones como colecciones de libros de poesía, material audiovisual como películas, documentales, videos, Cd Rom y material de audio: cassettes y Cd.
- c) Promoción de la fundación de una casa de poesía, que incluya biblioteca, hemeroteca y fonoteca.
- d) Generación de proyectos de investigación en el campo poético y artístico.
- e) Distribución y venta de bienes y servicios, producto de la creación poética y artística en todas sus manifestaciones, dentro y fuera del país.
- f) Promoción y organización de eventos internacionales o nacionales de poesía y en general actividades que redunden en beneficio de una mayor influencia de la poesía en la sociedad contemporánea, como el Festival Internacional de Poesía de Medellín.

CAPITULO III

DEL PATRIMONIO

ARTICULO 6°. El patrimonio de la Corporación de Arte y Poesía Prometeo estará integrado por los auxilios, donaciones o legados de entidades oficiales o privadas, o de entidades internacionales, y por los bienes que adquiera a título legal.

CAPITULO IV

DE LOS SOCIOS

ORIGINAL

ARTICULO 7o. Podrán ser socios de la Corporación todas aquellas personas que demuestren interés en la poesía a través de un trabajo como poeta, promotor artístico y cultural o aquellas personas que sean presentadas a la Asamblea por un socio. Serán socios de la Corporación solo personas naturales.

ARTICULO 8°. Los socios tendrán los siguientes derechos:

- a) Elegir y ser elegidos al Consejo Directivo para cualquier u otro cargo dentro de la Corporación.
- b) Fiscalizar la gestión económica, administrativa y desarrollo social de la Corporación.
- c) Participar en todas las actividades de la Corporación

ARTICULO 9°. Se pierde la calidad de socio por renuncia o por decisión del Consejo Directivo, por causa grave.

ARTICULO 10°. La calidad de socio de la Corporación implica el sometimiento a sus estatutos, a las decisiones de la Asamblea de Socios, del Consejo Directiva y de los reglamentos internos de la entidad.

CAPITULO V

DEL GOBIERNO Y DIRECCION

ARTICULO 11°. La Corporación será gobernada y dirigida por la Asamblea de Socios, por el Consejo Directivo y por el Director Administrativo.

DE LA ASAMBLEA DE SOCIOS

ARTICULO 12°. La asamblea general de la Corporación de Arte y Poesía Prometeo es la máxima autoridad y se reunirá ordinariamente dentro de los tres primeros meses del año por convocatoria del Consejo Directivo; en caso de que éste estuviese en imposibilidad de hacerlo, una tercera parte de los socios plenos o el Revisor Fiscal podrá realizar la convocatoria. Tanto el Consejo Directivo como la tercera parte de los socios plenos o el Revisor Fiscal podrá convocar a asambleas extraordinaria.

ARTICULO 13°. La convocatoria de la Asamblea de Socios ordinaria o extraordinaria, se hará por lo menos con una semana de anticipación, mediante llamada telefónica o por escrito a cada uno de los socios.

ARTICULO 14°. La Asamblea de Socios será presidida por el presidente del Consejo Directivo de la Corporación a por el Director Administrativo en ausencia temporal o absoluta de aquél.

ARTICULO 15°. El quórum para la Asamblea de Socios ordinaria o extraordinaria será de la mitad más uno de los socios.

ARTICULO 16°. Son funciones de la Asamblea de Socios las siguientes:

- a) Elegir los dignatarios del Consejo Directivo para periodos de dos años, mediante el mecanismo de presentación de nombres en planchas. En todo caso los cargos serán nombrados por el Consejo Directivo en su sesión de instalación.
- b) Formular políticas y dictar normas generales para orientar las actividades de la Corporación.
- c) Nombrar al Revisor Fiscal para periodos de dos años.
- d) Examinar, aprobar, improbar y fenecer las cuentas que el Consejo Directivo presente después de cada balance general.
- e) Modificar los estatutos o disolver la Corporación. Estas decisiones requieren una mayoría calificada de las dos terceras partes (2/3) de quienes constituyen el quórum en la asamblea correspondiente.

- f) Aceptar o negar las solicitudes de ingreso de socios o excluirlos de éste por causas justificadas.
- g) Fijar las cuotas de admisión y sostenimiento, ordinarias o extraordinarias.

DEL CONSEJO DIRECTIVO

ARTICULO 17°. El Consejo Directivo es el órgano de dirección general y administrativa de la Corporación, subordinado a las políticas y directrices de la asamblea general.

Estará conformado por cuatro miembros principales: presidente, secretario, tesorero y director administrativo. Los tres primeros de ellos con sus respectivos suplentes, serán nombrados mediante el sistema de cuociente electoral de planchas. El cuarto miembro será el director administrativo, nombrado mediante postulaciones nominales hechas en la asamblea general.

Artículo 18°. El Consejo Directivo se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando sea convocado por el presidente, por la mayoría de sus miembros o por el Revisor Fiscal.

ARTICULO 19°. El Consejo Directivo tendrá como dignatarios un presidente, un secretario, un tesorero y un director administrativo, cargos que serán elegidos por el mismo Consejo Directivo en su sesión de instalación, excepto el Director Administrativo que es elegido directamente por la asamblea de socios.

El consejo directivo tendrá las siguientes funciones:

- a) Crear los cargos que juzgue necesarios para el buen manejo de la Corporación y elegir y remover a los funcionarios que deban desempeñarlos, sus asignaciones y responsabilidades.
- b) Programar y ejercer el control sobre las actividades propias de la Corporación.
- c) Decidir sobre renunciaciones, excusas o licencias de los socios nombrados por la Asamblea de socios y llenar las vacantes mientras se verifica la nueva elección.
- d) Autorizar al presidente para celebrar contratos cuya cuantía sea superior a ocho salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- e) Ejercer la suprema dirección administrativa de la Corporación, respetando las funciones privativas de la Asamblea de socios.
- f) Nombrar comisiones de trabajo para el pleno desarrollo de las actividades de la Corporación.
- g) Adoptar los reglamentos internos de funcionamiento y de comisiones.

ARTICULO 20°. Cuando quede definitivamente vacante un cargo en el Consejo Directivo, éste podrá nombrar un remplazo de los suplentes hasta que la Asamblea de Socios llene la vacante.

ARTICULO 21°. El quórum decisorio para las reuniones del Consejo Directivo se hará con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros principales.

CAPITULO VII

FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

ARTICULO 22°. El presidente tendrá las siguientes funciones:

- a) Presidir las reuniones de la Asamblea de socios y del Consejo Directivo.
- b) Velar por el cumplimiento de las políticas de la Corporación, las normas estatutarias y reglamentarias.
- c) Refrendar con su firma las actas y comunicaciones que resulten de las reuniones de la Asamblea de Socios y del Consejo Directivo, conjuntamente con el Secretario.

- d) Refrendar con su firma los egresos e ingresos de la Corporación, y
- e) Las demás que le asigne la Asamblea de Socios.

ARTICULO 23°. El secretario tendrá las siguientes funciones:

- a) Refrendar con su firma las actas y comunicaciones que resulten de las reuniones de la Asamblea de Socios y del Consejo Directivo, conjuntamente con el presidente.
- b) Velar por el cumplimiento de las decisiones emanadas de los órganos competentes, que impliquen comunicaciones y correspondencia.
- c) Velar por el cumplimiento de las reuniones de la Corporación.
- d) Las demás que le asigne la Asamblea de Socios.

ARTICULO 24°. El tesorero tendrá las siguientes funciones:

- a) Ser responsable del manejo y cuidado de los bienes y dinero de la Corporación.
- b) Llevar los libros de tesorería necesarios y legalmente admitidos.
- c) Ayudaren el manejo y control de los recursos económicos de la Corporación, conjuntamente con el presidente y el Director Administrativo.
- d) Recaudar dineros y recibir donaciones de cualquier especie y cobrar los auxilios o aportes que le sean otorgados a la Corporación.
- e) Presentar el estado de cuentas al Consejo Directivo cada mes.
- f) Las demás que le sean asignadas por la Asamblea de Socios.

ARTICULO 25°. El director administrativo tendrá las siguientes funciones:

- a) Elaborar los planes de trabajo de la Corporación para ser presentados al Consejo Directivo
- b) Responder por la ejecución de los planos generales aprobados por el Consejo Directivo.
- c) Realizar todas las transacciones propias de la Corporación.
- d) Celebrar contratos y ordenar gastos hasta por la cuantía que le señale el Consejo Directivo.
- e) Llevar la representación legal de la Corporación en todos los actos que la requieran.
- f) Rendir informes periódicos sobre su gestión al Consejo Directivo y a la Asamblea de Socios.
- g) Crear los organismos asesores que estime conveniente para la buena marcha de la Corporación.

PARAGRAFO.- El director administrativo responderá con su patrimonio cuando sus gastos excedan lo autorizado por el Consejo Directivo.

ARTICULO 26°. El Revisor Fiscal tendrá las siguientes funciones:

- a) Velar porque todos los libros de contabilidad permanezcan al día y practicar los arqueos de caja cuando lo estime conveniente.
- b) Certificar los balances de la Corporación.
- c) Rendir los informes anuales a la Asamblea de Socios sobre el resultado de sus funciones y en general sobre la marcha Fiscal de la Corporación.
- d) Las demás que le corresponden como Fiscalizador económico y financiero de la Corporación.

PARAGRAFO. Son inhabilidades del Revisor Fiscal las siguientes:

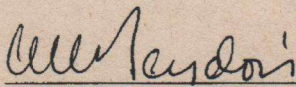
- a) Tener primer grado de afinidad., cuarta de consanguinidad a segundo civil con alguno de los miembros del Consejo Directivo.
- b) Cancelación o suspensión temporal de la tarjeta profesional por parte de las autoridades competentes.
- c) Todo acto civil que lo coloque al margen de la ley.
- d) Contratar o subcontratar con la institución actividades de cualquier tipo que implique una retribución económica directamente o por intermedio de terceros, diferente a la Revisoría Fiscal.
- e) Ser socio activo de la Corporación.

DE LA LIQUIDACION Y DISOLUCION

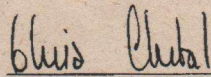
ARTICULO 27°. Podrá disolverse la Corporación por voluntad expresa de las dos terceras partes (2/3) del quórum de sus socios plenos.

ARTICULO 28°. En caso de disolución y liquidación en previstos por la ley o por los estatutos, los bienes y remanentes, pasarán a una entidad sin ánimo de lucro de similares características a la Corporación, decisión que tomará la Asamblea que tratara dicho evento.

Los anteriores estatutos fueron aprobados en la Asamblea de Socios constitutiva de la Corporación, efectuada el 18 de noviembre de 1992 y reformados por la Asamblea Ordinaria del 30 de marzo de 2001.



FERNANDO RENDON MERINO
Presidente



GLORIA CHVATAL LONDOÑO
Secretaria

ORIGINAL

**ACTA No. 29****CORPORACIÓN DE ARTE Y POESÍA PROMETEO****ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS****DESARROLLO DE LA ASAMBLEA**

Carácter: Reunión ordinaria anual de la Asamblea General de asociados de la Corporación de Arte y Poesía Prometeo.

Fecha: Marzo 23 de 2019. Hora: 2:00 p.m.

Lugar: Sede de la Corporación, Carrera 81 # 44B-81, Barrio La América, Medellín, Antioquia.

T: 366 4246.

Datos de convocatoria:

Para esta asamblea se citó a todos los asociados con 15 días de anticipación. La Asamblea fue convocada por el Consejo Directivo por medio de correos electrónicos que se enviaron a los 20 asociados, el 8 de marzo de 2019. Adicionalmente, se realizaron llamadas telefónicas a quienes no confirmaron asistencia por correo electrónico.

Asistentes a la Asamblea (15):

Fernando Rendón, Gabriel Jaime Franco, Jairo Guzmán, Luis Eduardo Rendón, Gloria Chvatal, Juan Diego Tamayo, Tatiana Mejía, Blanca Salazar, Felipe López, Natalia Rendón, León Felipe Franco, Daniel Acevedo, Juan Pablo Castrillón, Lina Trujillo, Johana Casanova. Asistieron además John James Vásquez (Revisor Fiscal), Andrea López (Contadora), Juliana Martínez (Asistente administrativa), Beatriz Ortega (coordinadora de sedes), Rafael Quirós (coordinador de logística).

Orden del día:

1. Verificación del Quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Nombramiento de presidente, secretario de la Asamblea
4. Nombramiento de la Comisión de verificación y aprobación de acta.
5. Lectura y aprobación del acta de la asamblea de 2018.
6. Sobre los asociados.
7. Informe de gestión de la Corporación, presentado por Fernando Rendón.
8. Dictamen de revisoría fiscal.
9. Aprobación de los estados financieros al 31 diciembre de 2018. Informe del Director Administrativo y presentación de los estados financieros a diciembre 31 de 2018.
10. Cambio de estatutos.
11. Nombramiento de Consejo Directivo. Representante Legal y Suplente. Revisor Fical y Suplente.
12. Aprobación de autorización al representante legal para solicitud de actualización en el régimen tributario especial.



13. Aprobación de excedentes y destino año 2018 para fines tributarios
14. Aprobación de Proyecto de presupuesto, plan de trabajo y proyectos 2019.
15. Cierre de la Asamblea.

De esta manera la Corporación está conformada por 20 asociados: Fernando Rendón, Gabriel Jaime Franco, Jairo Guzmán, Luis Eduardo Rendón, Gloria Chvatal, Marco Mejía, Tatiana Mejía, Blanca Salazar, Juan Diego Tamayo, Iván Graciano Morelo, León Felipe Franco, Felipe López, Camilo Restrepo, Daniel Acevedo, Jonathan Gallego, Juan Pablo Castrillón, Sara Marín, Lina Trujillo, Johana Casanova.

1. Verificación del Quórum:

7. Informe de gestión de la Corporación, presentado por Fernando Rendón

Asociados de la Corporación (20):

Fernando presenta un informe sobre lo realizado por la Corporación en 2018, el 28º Festival Fernando Rendón, Gabriel Jaime Franco, Jairo Guzmán, Luis Eduardo Rendón, Gloria Chvatal, Marco Mejía, Tatiana Mejía, Blanca Salazar, Juan Diego Tamayo, Natalia Rendón, Iván Graciano Morelo, León Felipe Franco, Felipe López, Camilo Restrepo, Daniel Acevedo, Jonathan Gallego, Juan Pablo Castrillón, Sara Marín, Lina Trujillo, Johana Casanova.

Asisten 15 asociados, por lo que se confirma una participación del 75% y se configura quórum decisorio.

La 22ª Escuela Internacional de Poesía de Medellín desarrolló dos cursos, 20 talleres y 15 con se calcula en 1.500 personas.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Juan Diego Tamayo lee el orden del día y lo somete a votación.

- El orden del día se somete a votación y es aprobado por unanimidad.

En Gulliver, el número total de beneficiarios son 677. Incluye los 10 grupos de beneficiarios de los

3. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea.

Fernando propone que sea presidente de la Asamblea Jairo Guzmán y secretaria Gloria Chvatal.

La gestión local e internacional con lo que se espera cubrir los costos y gastos operativos

- La propuesta es aprobada por unanimidad.

El 4. Nombramiento de la comisión de verificación y aprobación del acta inclusión de Vietnam y la realización exitosa de la acción poética mundial de Febrero de 2019.

Jairo Guzmán propone que la Comisión de verificación y aprobación del Acta sea integrada por Gabriel Jaime Franco y Luis Eduardo Rendón. Somete la propuesta a votación.

- La propuesta es aprobada por unanimidad.

El 5. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea de 2018. a los estados financieros. Da cuenta de que se encuentran de conformidad con la Ley y enfatiza el buen manejo y Blanca Salazar da lectura al Acta de la Asamblea Ordinaria de asociados de 2018. reflejan la realidad de la Corporación y emite un concepto limpio sin reservas ni salvedades.

- El acta es aprobada en la totalidad de su contenido por unanimidad.

Los aspectos a los que la CORPORACION DE ARTE Y POESIA PROMETEO ha dado cumplimiento de reuniones de junta según estatutos, control interno, conservación de la información contable, documentación para la gobernación y la Dian, pago oportuno de las obligaciones de ley, software legal para el manejo de información contable.

6. Sobre los asociados



Jairo Guzmán informa a los presentes que Beatriz Ortega y Rafael Quirós renunciaron a su carácter de socios. También renunciaron recientemente Tallulah Flores, Felipe Posada, Alejandro Zuluaga y Héctor Torres.

De esta manera la Corporación está conformada por 20 asociados: Fernando Rendón, Gabriel Jaime Franco, Jairo Guzmán, Luis Eduardo Rendón, Gloria Chvatal, Marco Mejía, Tatiana Mejía, Blanca Salazar, Juan Diego Tamayo, Natalia Rendón, Iván Graciano Morelo, León Felipe Franco, Felipe López, Camilo Restrepo, Daniel Acevedo, Jonathan Gallego, Juan Pablo Castrillón, Sara Marín, Lina Trujillo, Johana Casanova.

7. Informe de gestión de la Corporación, presentado por Fernando Rendón.

Fernando presenta un informe sobre lo realizado por la Corporación en 2018, el 28º Festival Internacional de Poesía de Medellín, del 14 al 21 de julio de 2018, participaron 15 poetas y chamanes de las etnias ancestrales. De manera conjunta, participaron 80 poetas, artistas y pensadores de los cinco continentes y se realizaron 120 actividades entre conferencias, talleres, charlas y cursos, en centros culturales, bibliotecas, salas de teatro, auditorios, casas de la cultura, universidades, colegios, escuelas, museos, plazas, parques, barrios, asentamientos de desplazados y municipios de Antioquia.

La 22ª Escuela Internacional de Poesía de Medellín desarrolló dos cursos, 20 talleres y 15 conferencias y tres paneles. El público beneficiado se calcula en 1.500 personas.

El Proyecto Gulliver continuo sus actividades, terminó el primer período con RLA y comenzó el 2º período en septiembre de 2018.

En Gulliver, el número total de beneficiarios son 677. Incluye los 10 grupos de beneficiarios de los talleres de formación de formadores.

También informa sobre la gestión que se adelanta para consecución de recursos con la Alcaldía, la gestión local e internacional con lo que se espera cubrir los costos y gastos operativos y de funcionamiento.

El trabajo de WPM sigue siendo un filón de desarrollo de Prometeo con la inclusión de Vietnam y la realización exitosa de la acción poética mundial de Febrero de 2019.

- El informe es aprobado por unanimidad

8. Dictamen de revisoría fiscal.

El revisor fiscal presenta su informe con opinión favorable respecto a los estados financieros. Da cuenta de que se encuentran de conformidad con la Ley y enfatiza el buen manejo y optimización de los recursos. La revisoría informa que los estados financieros reflejan la realidad de la Corporación y emite un concepto limpio sin reservas ni salvedades.

Los aspectos a los que la CORPORACION DE ARTE Y POESIA PROMETEO ha dado cumplimientos, son: acatamiento de reuniones de junta según estatutos, control interno, conservación de la información contable, documentación para la gobernación y la Dian, pago oportuno de las obligaciones de ley, software legal para el manejo de información contable.



SE anexa a la presente Acta el dictamen del Revisor Fiscal principal y a Elizabeth Benítez, con

- El informe es aprobado por unanimidad

9. Aprobación de los estados financieros al 31 diciembre de 2018. Informe del Director Administrativo y presentación de los estados financieros a diciembre 31 de 2018.

Gabriel Jaime Franco presenta su informe de gestión que se adjunta al acta. Igualmente presenta los estados financiero que dan cuenta de una gestión transparente y de un buen manejo y son reflejo de la realidad de la Corporación. La Asamblea aprueba por unanimidad los estados financieros presentados por la contadora.

- Ambos documentos son aprobados por unanimidad y se adjuntan al acta.

10. Cambio de estatutos

Jairo Guzmán presenta la propuesta del Consejo Directivo de variar el artículo 19º de los estatutos de Prometeo, en lo que tiene que ver con el número de asociados que conforman el Consejo Directivo. Argumenta que en algunas ocasiones es difícil completar el quórum, por lo que pide a la Asamblea aprobar la reducción el número de integrantes del Consejo Directivo a cinco integrantes.

- La propuesta es sometida a votación y aprobada por unanimidad.

El artículo 19 queda así:

ARTICULO 19º. Estará conformado por cinco miembros, tendrá como dignatarios un presidente, secretario, dos vocales y el quinto miembro es el director administrativo, a quien se le nombrará un suplente que no hará parte del Consejo directivo, excepto por ausencia temporal o definitiva del mismo. Estos cargos serán elegidos por el mismo Consejo Directivo en su sesión de instalación, excepto el del Director Administrativo que es elegido directamente por la asamblea de socios.

11. Nombramiento de Consejo Directivo. Representante Legal y Suplente. Revisor Fiscal y Suplente.

Jairo Guzmán propone a la Asamblea ratificar al Representante legal y a la Representante legal suplente: Gabriel Jaime Franco y Gloria Chvatal.

- La propuesta es sometida a votación y aprobada por unanimidad.

Propone designar como Consejo Directivo a la plancha conformada por Fernando Rendón, Jairo Guzmán, Juan Diego Tamayo y Blanca Salazar.

- La propuesta es sometida a votación y aprobada por unanimidad.

Se informa que Luisa Fernanda Martínez está viviendo en Bogotá y sus compromisos laborales le impiden continuar como Revisora Fiscal de Prometeo. Por este motivo sugiere nombrar a



John James Vásquez CC. 71.373.775 como Revisor Fiscal principal y a Elizabeth Benítez, con C.C. 43.181.887 y tarjeta profesional 166.069-T, como Revisora fiscal suplente.

- La propuesta es sometida a votación y aprobada por unanimidad.

15. Cierre de la Asamblea.

12. Aprobación de autorización al representante legal para solicitud de actualización en el régimen tributario especial.

Firman en consecuencia el Presidente de la Asamblea, la Secretaria y los miembros de la

Luego de tener la información sobre el decreto 2150 que reglamenta las entidades sin ánimo de lucro y con pleno conocimiento del procedimiento a seguir, la asamblea autoriza a Gabriel Jaime Franco Uribe, como representante legal de CORPORACIÓN DE ARTE Y POESÍA PROMETEO, a solicitar la actualización de la Corporación como entidad sin ánimo de lucro. Así mismo, los asistentes a la presente Asamblea que son a su vez miembros de junta directiva autorizan la publicación de datos en la página web de la Corporación y Dian en virtud del trámite de permanencia del régimen tributario especial.

13. Aprobación de excedentes y destino año 2018 para fines tributarios.

La asamblea dispone que los excedentes del año 2018 equivalentes a \$10.554.961 se constituirán como asignaciones permanentes y se destinarán en el desarrollo de las actividades propias del objeto social de Corporación durante el año 2019, es decir, por el término de doce meses. Dichas actividades incluyen: programación cultural, mantenimiento de las instalaciones, eventos culturales, y demás actividades que permitan dar cumplimiento al objeto social de la Corporación.

14. Aprobación de Proyecto de presupuesto, plan de trabajo y proyectos 2019.

Jairo Guzmán presenta los planes de trabajo elaborados por el grupo de trabajo para 2019 que contemplan la realización del 29º Festival, la 23ª Escuela de Poesía, el Proyecto Gulliver, las publicaciones: memorias del Festival y Gulliver, y las actividades de comunicaciones y organización.

El 29 Festival tiene el lema *Desde el corazón de las comunidades, por la paz y la soberanía de los pueblos*. El Festival seguirá su trabajo en comunidades vulneradas, buscando que la esencia poética aporte para la formación de una sociedad más dialogante y reconciliada. La paz y la soberanía de los pueblos adquieren mucha significación en 2019, cuando se rememora, el bicentenario de la "independencia", cuyo sentido es preciso resignificar como el bicentenario de la resistencia y las luchas por la emancipación, aún no lograda, de los pueblos latinoamericanos y en particular del pueblo de Colombia.

Otros temas que se tratarán son: Poesía, pensamiento y memoria sobre la guerra y la paz. El cuerpo como territorio poético. Poesía y Derechos Humanos.

Respecto al Proyecto Gulliver, se atenderán 500 niños y cuatro grupos de formadores.

Se presenta el proyecto de presupuesto para 2019 y se faculta al consejo directivo para hacer los ajustes que sean necesarios.



- Se estudia el proyecto de plan de trabajo y presupuesto, y son aprobados por unanimidad. Se adjuntan al acta.

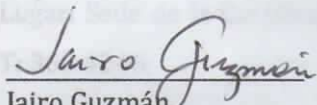
CORPORACIÓN DE ARTE Y POESÍA PROMETED

15. Cierre de la Asamblea. ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS

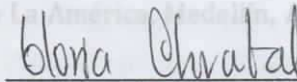
Jairo Guzmán, presidente de la Asamblea, anuncia su cierre a las 5:45 p.m.

Firman en constancia el Presidente de la Asamblea, la Secretaria y los miembros de la Comisión de verificación y aprobación del acta.

Lugar: Sede de la Corporación Prometed, Carrera 81 # 44B-81, Barrio La América, Medellín, Antioquia.

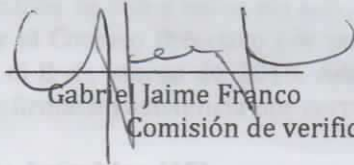


Jairo Guzmán
Presidente de la Asamblea

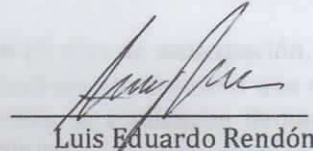


Gloria Chvatal
Secretaria de la Asamblea

Para esta asamblea se convocó a los asociados de la Corporación Prometed. La Asamblea fue convocada por correo electrónico a los 20 asociados y se verificó la asistencia por teléfono a quienes no respondieron.



Gabriel Jaime Franco
Comisión de verificación y aprobación del Acta



Luis Eduardo Rendón

Asistentes a la Asamblea (15):

Fernando Rendón, Gabriel Jaime Franco, Jairo Guzmán, Luis Eduardo Rendón, Gloria Chvatal, Juan Diego Tamayo, Tatiana Mejía, Blanca Salazar, Felipe López, Natalia Rendón, León Felipe Franco, Daniel Acevedo, Juan Pablo Castrillón, Lina Trujillo, Johana Cavanara, Asistieron también Jairo James Vázquez (Revisor Fiscal), Andrés López (Contador), Juliana Martínez (Asistente administrativa), Beatriz Ortega (coordinadora de redes), Rafael Quirós (coordinador de logística).

Orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Nombramiento de presidente, secretario de la asamblea
4. Nombramiento de la Comisión de verificación y aprobación de acta
5. Lectura y aprobación del acta de la asamblea de 2018.
6. Sobre los asociados.
7. Informe de gestión de la Corporación, presentado por Fernando Rendón.
8. Dictamen de revisoría fiscal.
9. Aprobación de los estados financieros al 31 diciembre de 2018. Informe del Director Administrativo y presentación de los estados financieros a diciembre 31 de 2018.
10. Cambio de estatutos.
11. Nombramiento de Consejo Directivo, Representante Legal y Suplente, Revisor Fiscal y Suplente.
12. Aprobación de autorización al representante legal para solicitud de actualización en el régimen tributario especial.